

## Comunicación y advertencias

**(Es obligatorio entregar y recibir este escrito a la firma del contrato i/o prórroga)**

### Credenciales

Con la firma del contrato de trabajo y vuestra incorporación en la Universitat de les Illes Balears os han entregado las credenciales correspondientes, de acceso a a **UIBdigital**, desde la cual podréis consultar los recibos de salarios, saldo horario y realizar solicitudes y trámites –si tenéis que fichar-, etc. Además, si queréis, podéis pedir también una cuenta de correo electrónico institucional mediante el cual os avisaremos de cualquier asunto que sea de vuestro interés. En caso de no solicitar la cuenta de correo, las comunicaciones de información general se entenderán realizadas a todos los efectos, puesto que no se hacen individualmente.

### IRPF

El porcentaje de IRPF aplicado a los contratos está relacionado con los importes percibidos y la situación familiar de los interesados. Es posible que, si a lo largo del año os prorrogan el contrato, aumentan el salario, etc., se experimente un incremento considerable del porcentaje de IRPF. Para evitar que el porcentaje se dispare durante una parte del año, podéis solicitar voluntariamente un tipo mediano de IRPF desde el comienzo de vuestra relación laboral, utilizando el modelo que os facilitará al Servicio de Nóminas y Seguridad Social, donde, además, os informarán de la opción más conveniente en vuestro caso en concreto.

### Cesión de datos

Con la firma de este documento autorizáis el Servicio de Nóminas y Seguridad Social de la Universitat de les Illes Balears a facilitar datos y fotocopias de vuestro contrato, recibos de salarios, justificantes de transferencias bancarias y del pago de las cuotas sociales, únicamente a efectos de justificar ante organismos oficiales los gastos derivados de vuestra incorporación, y siempre que la Gerencia lo considere oportuno.

### Vacaciones

Os informamos que tenéis que comunicar el disfrute de los periodos de vacaciones que os correspondan siempre por escrito, bien mediante **UIBdigital** o a través del impreso adecuado, que tiene que firmar la persona interesada y su responsable. Os recordamos que las vacaciones se tienen que disfrutar obligatoriamente dentro del año en curso y coincidiendo con las fechas de cierre del edificio, si se aplica esta medida. Extraordinariamente, las vacaciones se pueden disfrutar hasta el día 20 de enero del año siguiente, y en ningún caso no se compensará económicamente el hecho de no haber disfrutado.



### **Compatibilidad**

Si en el impreso de incompatibilidad (anexo I) que habéis rellenado y firmado, habéis hecho constar que no tenéis ningún otro trabajo en el momento de vuestra incorporación en la Universitat de les Illes Balears, os recordamos la obligación de comunicar, por escrito y con antelación, el comienzo de cualquier otra actividad laboral, por cuenta propia y/o ajena y tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a efectos de tramitar, si procede, la compatibilidad correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente.

### **Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud**

#### **Prevención de riesgos laborales**

Mediante la firma de este documento os comprometéis a atender al Servicio de Prevención, que se pondrá en contacto con vosotros en un período máximo de treinta días.

#### **Reconocimiento médico**

De acuerdo con la legislación vigente, se tiene que ofrecer a los trabajadores una evaluación de su estado de salud inicial y periódico en función de los riesgos del puesto de trabajo y de las características del trabajador. En la UIB este reconocimiento es voluntario, gratuito, confidencial y se hará durante la jornada laboral.

#### **Entregado, leído, entendido y enterado**

Firma,

#### **Dirección de correo electrónico**

a) De la UIB (si tenéis):

b) Particular (Opcional si no tenéis de la UIB):

Teléfono

Palma,  de/d'  de 20